

21/10/2021

## **Fiscalía de Quillota logra condena para Víctor Pulgar por secuestro con violación y homicidio de Nicole Saavedra**

En audiencia remota y tras tres semanas de juicio se desarrolló la mañana de este jueves el veredicto en contra de Víctor Pulgar, acusado por el Ministerio Público por el secuestro y violación con homicidio de Nicole Saavedra, hechos ocurridos en junio del año 2016.

El Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota condenó al acusado como autor del delito de



secuestro con violación y homicidio, lo que evaluó de manera positiva el Fiscal Jefe de Quillota, César Astudillo, quien estuvo a cargo de la investigación, más aún porque los jueces no conocían los antecedentes presentados durante el juicio.

*“El veredicto condenatorio viene a satisfacer las pretensiones que tenía la Fiscalía, la pretensión de justicia sobre todo respecto del entorno familiar más director, la madre de Nicole, como una manera de reparar en parte el gran dolor que provocó este hecho y de generar una respuesta también del sistema que estuviera a la altura de la gravedad y crueldad que tuvo Víctor Pulgar esa semana”,* explicó el Fiscal Astudillo tras conocer el veredicto.

Si bien se absolvió a Víctor Pulgar por el delito de hurto y se condenó por una calificación jurídica distinta a la planteada por la Fiscalía, el Ministerio Público espera lograr la pena más alta que establece la legislación chilena, de presidio perpetuo calificado.

*“Si bien la propuesta de calificación jurídica fue distinta a lo que hace el definitiva el Tribunal, acudiendo a norma que contempla las distintas conductas que pueden ser comprendidas en ilícitos individuales, en un solo delito que es el del artículo 141, artículo que prevé el secuestro calificado. En ese orden de cosas, si bien hay una diferencia de calificación, lo importante es que esa norma contempla, lo que hemos pretendido desde el inicio, la pena de perpetuo calificado. Y además considerando que el propio Tribunal acogió una agravante, lo que en la práctica significa que no puede aplicar el Tribunal las penas más bajas que contempla la norma, queda en definitiva la misma situación de proyección de pena que se hubiese acogido el delito de violación con homicidio. Lo que hace el Tribunal es conectar el secuestro con la violación y homicidio, como un conjunto de conductas que configuran este delito agravado”,* señaló el Fiscal Astudillo al terminar la audiencia.

La lectura de sentencia quedó programada para el próximo viernes 29 de octubre a partir de las 13 horas en el Tribunal Oral en Lo Penal de Quillota.